



RESOLUCIÓN EXENTA N°:22/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 51 DEL 26 DE ENERO DEL 2015 PARA AGREGAR INVESTIGADORES EN CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE PARA LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA.

Antofagasta, 13/ 01/ 2016

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado en carta s/n con fecha 28 de diciembre del 2015.

La Resolución Exenta N° 51 del 26 de enero del 2015 de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Antofagasta.

Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero.

Ley N° 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996.

D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones.

Ley N° 19.300, Modificada por la Ley N° 20.417 General de Bases del Medio Ambiente, de 2010.

D.S. N° 40, de 2013, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

Circular N° 232 del 2013 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Antofagasta autorizó mediante Resolución Exenta N° 51/2015 emitida el 26 de enero de 2015 al Sr. Gabriel Lobos Villalobos la captura de reptiles y micromamíferos con fines científicos, para ejecutar la línea de base de fauna en el marco de la evaluación de impacto ambiental del proyecto "Continuidad Operacional Spence", autorización cuya vigencia es de 12 meses contados desde la emisión de la resolución indicada.
2. Que el Sr. Gabriel Lobos Villalobos mediante carta s/n con fecha 28 de diciembre de 2015, ha solicitado la incorporación de los investigadores:
 - o Juan Carlos Trujillo Campusano, RUT N° [REDACTED]
 - o Nicolás Hernán Rebolledo Flores, RUT N° [REDACTED]
 - o Mariela Alejandra Sandoval Ayala, RUT N° [REDACTED]
 - o Hugo Felipe Salinas Massabó, RUT N° [REDACTED]

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 51 del 26 de enero del 2015, en el sentido de sumar a los investigadores antes citados.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANGÉLICA GENOVEVA VIVALLO VIVALLO
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Sr Gabriel Lobos	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
51/2015 Resolución Exenta	26/01/2015

CEM/MPR/JMC

Distribución:

- Alonso Hernan Soto Jimenez - Coordinador Comunicaciones Internas Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Mario López Lara - Jefe Oficina Sectorial Antofagasta - Or.II
- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Or.II
- Verónica Cristina Moreno Durán - Técnico Oficina Antofagasta Oficina Sectorial Antofagasta - Or.II
- Sandra Guisel Becerra Diaz - Oficina de Partes y OIRS Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.II
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Gabriel Lobos Villalobos

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.